

DECRETO N° E-835/2018.-/

COLINA, 10 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-517/2018 de 06.03.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-57-L118, del proyecto denominado "Mantenimiento de Camión Ampliroll Municipal". **2)** Memorandum N° 52/2018, de fecha 10 de Abril de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente AUTOMOTRIZ VV SPA, para el servicio de mantenimiento de vehículo Ampliroll Hyundai HD 170 año 2015, solicitado por la Unidad de Movilización, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-57-L118 de fecha 10 de abril de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 10 de abril de 2018, que certifica que el oferente AUTOMOTRIZ VV SPA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-57-L118 al oferente **AUTOMOTRIZ VV SPA, RUT. N° 76.443.342-4**, para para el servicio de mantenimiento de vehículo Ampliroll Hyundai HD 170 año 2015, solicitado por la Unidad de Movilización, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por un monto de \$ 636.000.- (seiscientos treinta y seis mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E- 835/2018
10.04.18



MEMORÁNDUM N.º 52 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, abril 10 de 2018.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-57-L118, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
01	Servicio de mantención y reparación de camión ampliroll, solicitado por la unidad de Movilización.

Oferente Adjudicado	: AUTOMOTRIZ VV SPA.
Rut	: 76.443.342-4
Ítem Presupuestario	: 215-22-06-002-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO
Monto Adjudicado	: 636.000.- Más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 033 de la Unidad de Movilización, dependiente de Seguridad Pública.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente, usted



CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-57-L.118.

Oferentes	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Económica 30%	Plazo entrega 30%	Oferta Técnica de los Bienes o Servicios 10%	Servicio Post Venta 20%	Comportamiento Contractual Anterior 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 AUTOMOTRIZ VW SPA	636,000	30.00	30.00	10.00	20.00	10.00	100.00	
2 COMERCIAL LUBRITRUCK LIMITADA	999,999	19.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No adjunta Cotización
3 SOCIEDAD SERVOMILLER LIMITADA	1,000,000	19.08	30.00	10.00	0.00	0.00	59.08	
HECTOR OSVALDO SALAZAR MARTINEZ	1,095,000	17.41	30.00	10.00	20.00	10.00	87.41	
5 MARIO SANINO Y COMPAÑIA LIMITADA	1,082,500	17.63	15.00	10.00	0.00	10.00	52.63	
6 URBANO MOTOR E.I.R.L.	1,604,000	11.90	30.00	10.00	0.00	10.00	61.90	
7 FERRETERIA COMERCIAL LY J LIMITADA	2,150,950	8.87	0.00	10.00	0.00	10.00	28.87	

Clara Aguilera Astudillo

 Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s)



Colina, abril 10 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º **2683-57-L118** al proveedor **AUTOMOTRIZ VV SPA. RUT: 76.443.342-4** por un monto de \$ **636.000.- Más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º **215-22-06-002-000-000** denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"** del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 10/04/2018 11:30

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.443.342-4	AUTOMOTRIZ VV SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado



DECRETO N°: E-517/2018/

COLINA, 06 de Marzo de 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 200/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-57-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Mantención de Camión Ampliroll Municipal", solicitado por la Unidad de Movilización; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-57-L118, del proyecto denominado "Mantención de Camión Ampliroll Municipal", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "Mantención de Camión Ampliroll Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración v Finanzas